Expediente N°- 52.834-95

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

2-9-96
11:20
Debe 5 y anexos /95
DH

De mi consideración:

Para fines de Ley adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producidas en la empresa " Importaciones Exportaciones Técnicas Imexpotec C. LTDA.".

Agradeceré se sirva emitir una certificación en la que conste la misma nómina de socios de la compañía en referencia.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Rómulo Arguello Chiriboga.
Gerente

OK DH

4.9.96
16:25

Revisado
4-09-96
DM

NOTARIA QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES EXPORTACIONES TECNICAS IMEXPOTEC COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA : EL SEÑOR INGENIERO ABEL CLODOVEO JIMENEZ AGUILAR Y O T R O S A FAVOR DE : ROMULO ARGUELLO CHIRIBOGA Y DIANA TAMAYO DE A. CUANTIA : S/ 2'000.000,oo DI 3 COPIAS (J.S.M.)

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy día viernes primero de marzo de mil novecientos noventa y seis , ante mí el Notario Quinto de este Cantón doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA , comparecen : - Por una parte , los cónyuges señores Ingeniero ABEL CLODOVEO JIMENEZ AGUILAR Y LADY ESTRELLA REYES DE JIMENEZ; y , la señora DIANA MARCELA ERAZO GAMBOA , divorciada , todos por sus propios derechos ; y , por otra parte , los cónyuges señores Ingeniero ROMULO PATRICIO ARGUELLO CHIRIBOGA Y DIANA SORAYA TAMAYO TAMAYO DE ARGUELLO , por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en este Cantón , legalmente capaces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; Y , dicen : - Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el Registro -

de escrituras públicas a su cargo , sírvase hacer constar - una más que contenga la presente Cesión de Participaciones , al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Concurren a suscribir el presente instrumento público , por sus propios derechos y en calidad de Cedentes, el Ingeniero Abel Clodoveo Jiménez Aguilar y su cónyuge la señora Laura Estrella Reyes de Jiménez, casados; y, la señora Diana Marcela Erazo Gamboa , divorciada . - Como Cesionarios concurren el Ingeniero Rómulo Patricio Arguello Chiriboga y su cónyuge la señora Diana Soraya Tamayo Tamayo de Arguello , por sus propios derechos , casados . - Los comparecientes son ecuatorianos , y están domiciliados en esta ciudad . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) En la escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón , el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco , inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número mil sesenta y tres , tomo número ciento veinte y seis , el once de abril de mil novecientos noventa y cinco , consta la Constitución de la Compañía Importaciones Exportaciones Técnicas IMEXPOTEC COMPAÑIA LIMITADA . - b) La Junta General de Socios celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis , decidió en forma unánime entre otros aspectos, consentir en la Cesión de Participaciones en la forma y manera que consta en el Acta que como habilitante se agrega a la presente escritura . - T E R C E R A . - Se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública , el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía Importacio

nes Exportaciones Técnicas IMEXPOTEC COMPAÑIA LIMITADA , celebrada el día primero de marzo de mil novecientos noventa y seis . - Usted , señor Notario , se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y que ha sido elaborada por el señor doctor Eduardo Morillo , con matrícula profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue la misma a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los otorgantes me han presentado sus respectivos documentos de identificación como son : cédula de identidad y comprobante de haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas elecciones . -

ABEL CLODOVEO JIMENEZ AGUILAR

Ced. Idt. 070116157-2

SRA. LADY ESTRELLA REYES

Ced. Idt. 070247135-0

DIANA MARCELA ERAZO GAMBOA

Ced. Idt. 170967584-5

DIANA SORAYA TAMAYO T.

Ced. Idt. 170693145-6

ROMULO PATRICIO ARGUELLO CHIRIBOGA

Ced. Idt. 170561887-2

(firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda , Notario Quinto del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E : -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES EXPORTACIONES TECNICAS IMEXPOTEC C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa y seis a las nueve horas, en el local de la referida compañía, ubicado en la calle Tungurahua # 471 y Villanoco de esta ciudad, se hallan presentes todos los socios de la empresa y ellos son:

1.Ing.Rómulo Arguello poseedor de 2.000 participaciones

2. Ing. Abel Jiménez poseedor de 1.600 participaciones

3.Sra. Diana Erazo poseedora de 400 participaciones

Cada participación tiene el valor nominal de s/. 1.000 cada una, es decir que concurre la totalidad del capital social.

Está presente la Sra. Diana Soraya Tamayo de Arguello para la finalidad que más adelante se explica.

Preside esta junta el Ing. Abel Jiménez y hace las veces de Secretario el Gerente Ing. Rómulo Arguello.

El Sr. Presidente propone a los concurrentes instalarse en junta universal de socios, toda vez que está presente la totalidad del capital social y como el Art. # 280 de la Ley de Compañías lo faculta facilitaría esta Junta a fin de tratar aspectos de importancia para la empresa.

Los socios aceptan la sugerencia del Sr. Presidente y se instalan en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer la renuncia del Sr. Presidente.

2. Designar a un nuevo Presidente.

3. Cesión de Participaciones.

En consideración de los socios el orden del día anotado es aceptado por unanimidad por los asistentes.

Se pasa a conocer el primer punto:

1.- Renuncia del Sr. Presidente.

El Ing. Abel Jiménez Aguilar expresa a los concurrentes su imposibilidad de continuar frente a la empresa, pues asuntos de índole personal lo han presionado para tomar esta decisión de presentar su renuncia a las funciones de Presidente de la compañía. También manifiesta sus deseos de éxitos a la compañía y a sus integrantes.

2do. Punto.-

El Ing. Rómulo Arguello, Gerente, expresa que frente a esta decisión, no queda más que aceptar la renuncia del Sr. Presidente y a su vez le desea el mejor de los éxitos en su vida profesional y privada.

Como consecuencia de la aceptación de esta renuncia, la junta designa por unanimidad, para las funciones de Presidenta, a la sra. Diana Soraya Tamayo de Arguello.

El 3er. punto del orden del día.-

Cesión de Participaciones:

El Ing. Abel Clodoveo Jiménez Aguillar manifiesta a la junta su intención de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del Ing. Rómulo Patricio Arguello Chiriboga.

De la misma manera, la Sra. ,Diana Marcela Erazo Gamboa expresa su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la Sra. Diana Soraya Tamayo de Arguello.

El valor de cada participación es de mil sucres, es decir que el Ing. Rómulo Arguello cancela el valor de s/. 1'600.000,oo al Ing. Abel Jiménez; y la Sra. Diana Marcela Erazo maniesta haber recibido la suma de s/.400.000,oo por concepto de la cesión de sus 400 participaciones a favor de la Sra. Diana Soraya Tamayo de Arguello, en consecuencia, nada se deben entre si las partes contratantes.

En consideración a la junta estas cesiones de participaciones las aprueba por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de socios queda conformado de la siguiente manera:

Ing. Rómulo Arguello con 3.600 participaciones, y la

Sra. Diana Tamayo con 400 participaciones.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente dispone unos minutos de receso para que se elabore el acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes quienes, para constancia la firman.

Se levanta la sesión a las 10horas.

Ing. Rómulo Patricio Arguello Chiriboga
Secretario - Gerente

Ing. Abel Clodoveo Jiménez Aguilar
Presidente

Sra. Diana Marcela Erazo Gamboa
Socia.

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. EDGAR P. TERAN G. NOTARIA 5ta QUITO - ECUADOR

Dr. Edgar Patricio Terán G.,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N : - Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones que hace el señor Ingeniero ABEL CLODOVEO JIMENEZ AGUILAR Y OTROS , a favor del señor - Ingeniero ROMULO PATRICIO ARGUELLO CHIRIBOGA , al margen de la escritura pública matriz de Constitución de " IMEXPOTEC COMPAÑIA LIMITADA " , de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco , otorgada ante el suscrito Notario.

Quito , a 01 de marzo de 1.996

Dr. EDGAR P. TERAN G. NOTARIA 5ta QUITO - ECUADOR

Dr. Edgar Patricio Terán G.,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1063 del REGISTRO MERCANTIL de once de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1507, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañia IMPORTACIONES EXPORTACIONES TECNICAS IMEXPOTEC COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO